



10 4 MAY 2016

VISTO:

El Expediente 23441/16 mediante el cual el señor Secretario de Extensión Y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por las Prof. María Gloria Bottiglieri y Adriana Zavatti de Rougier en relación a la realización de la Jornada *“Aspectos legales en materia de protección al consumidor”*, organizado por esa Secretaría, a dictarse el día jueves **2 de Junio del corriente año, en el horario de 17 a 21.00 hs.**

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la Jornada *“Aspectos legales en materia de protección al consumidor”*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de la Jornada *“Aspectos legales en materia de protección al consumidor”*, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, con la dirección de la Prof. Adriana M. Zavatti de Rougier y la

coordinación del Ab. Mauricio Mantelli, a realizarse el día 2 de Junio del corriente de 17 a 21 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Cien (\$ 100,00).

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos un mil cien (\$ 1.100,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería**: Pesos cuatrocientos (\$ 400,00). **Coffee Break**: Pesos setecientos (\$ 700,00). **Total de gastos presupuestados**: Pesos un mil cien (\$ 1.100,00).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. CARPARA
Secretario de Extensión y RRH
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. CARLOS PEDRO SANZI FERRERA
PROF. DR. ELIZABETH
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

566